

moción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Orden de 29 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Enrique Fernández-Miranda y Lozana.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 29 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración

Gabinete del Delegado del Gobierno

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Secretario Director Gabinete Delegado del Gobierno. Nivel: 14. Complemento específico: 580.656 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo y provincia: Interior. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Madrid. Nivel: 14.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Jiménez de Castro, M. Carmen. NRP: 0107351746 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Puesto: Secretario puesto de trabajo N.30. Nivel: 14. Complemento específico: 442.236 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo y provincia: Interior. Secretaría de Estado de Seguridad. Madrid. Nivel: 16.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: González Pernia, M. Carmen. NRP: 5002237435 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Puesto: Secretario puesto de trabajo N.30. Nivel: 14. Complemento específico: 442.236 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo y provincia: Interior. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración. Madrid. Nivel: 14.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Ortiz Yagüe, Marina. NRP: 5196762535 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

19550 ORDEN de 3 de octubre de 2000 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionaria de doña Emma Ferrero González, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-52.501, doña Emma Ferrero González, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionaria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1.a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionaria en el Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, causando baja en los servicios de Correos y Telégrafos.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), el Consejero Director general, Alberto Núñez Feijoo.

19551 ORDEN de 20 de octubre de 2000 por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo en el Departamento.

Anunciada por Orden de 5 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57 del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley) o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 20 de octubre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

CONVOCATORIA: ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000 («Boletín Oficial del Estado» DEL 15)

N.º de orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia				Datos personales adjudicatario/a			
	Puesto	Localidad	Nivel	C. específico — Pesetas	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C. específico — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	M. de Fomento Administración del Estado en el exterior, representación permanente TT <i>Representación permanente en el Reino Unido. Londres</i> Consejero de Transportes con funciones de Consejero ante OMI.	Londres.	28	2.053.860	De Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno. Ceuta.	29	2.053.860	Pacha Vicente, Esteban.	4633032568A6200	A	Escala Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. Ministerio de Fomento.	Activo.

19552 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2000, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se resuelve la convocatoria de 20 de junio de 2000, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C, D y E vacantes en Correos y Telégrafos.*

Por Resolución de 20 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 156, del 30), se convocó concurso de traslados 1/00, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telecomunicación, clasificados en los grupos C, D y E.

Vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes,
Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, a los funcionarios que en el mismo se indican, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, a los funcionarios excedentes voluntarios a los que hace referencia la base sexta de la convocatoria.

Tercero.—Declarar desiertas por falta de peticionarios las vacantes restantes.

Cuarto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese. Si la adjudicación del puesto comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. No obstante para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Sexto.—Los traslados que se deriven de la Resolución de la presente convocatoria tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.—La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo previsto en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente (artículos 58, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Consejero-Director general, Alberto Núñez Feijoo.

Sr. Director de Recursos Humanos.